



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 02 de mayo del 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha dos de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

### RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 176-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 048-2023-DEP/FIARN del 11 de abril del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional informarle que, en sesión de comité directivo de la Escuela Profesional, se aprobó las asignaturas que realizarán investigación formativa en el Semestre Académico 2023-A.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, con Resolución N° 150-2018-CU del 17 de julio de 2018, se aprobó el "Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao".

Que, según el Art. 5 inciso 5.1) del Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la investigación formativa es aquella que realizan estudiantes y docentes como parte del proceso enseñanza aprendizaje; generando competencias, por tanto, es componente de los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales; se desarrolla directa o indirectamente a lo largo de los diez semestres académicos.

Es realizada por los estudiantes en todas las asignaturas de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Callao, deben estar programados en los sílabos, sus resultados se presentan como producto acreditable de naturaleza académica y son realizados de una manera rigurosa, creativa, teórica-práctica, de acuerdo a la naturaleza del contenido. Responden a la problemática local, regional, nacional del contexto que involucra la formación profesional de la carrera.

Que, con Oficio N° 048-2023-DEP/FIARN del 11 de abril del 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional informarle que, en sesión de comité directivo de la Escuela Profesional, se aprobó las asignaturas que realizarán investigación formativa en el Semestre Académico 2023-A, lo que remite para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, los miembros Consejeros en Sesión Ordinaria del 02 de mayo del 2023, acordaron aprobar la relación de asignaturas que realizaran Investigación Formativa en el Semestre Académico 2023-A.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 02 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** la relación de asignaturas que realizarán Investigación Formativa en el Semestre Académico 2023-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Dirección Escuela Profesional mediante Oficio N° 048-2023-DEP/FIARN, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA
1	I	EG111	REDACCIÓN ACADÉMICA
2	II	IEE112	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
3	III	IEE207	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA
4	IV	IEE208	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
5	V	IEE311	ESTADÍSTICA APLICADA A LA IA
6	VI	IEE312	HIDROLOGÍA APLICADA
7	VII	IEE407	TESIS I





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

8	VIII	IEE408	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN AMBIENTAL
9	IX	IEE509	TESIS II
10	X	IEE502	GESTIÓN AMBIENTAL

**Segundo.- RECOMENDAR** a la Dirección de Escuela Profesional coordine con la Unidad de Investigación una propuesta sustentada de las asignaturas que realizarán Investigación Formativa para el Semestre Académico 2023-B.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.